

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
21 de Enero de 2022

**CONTADOR PÚBLICO  
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.** , así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites particulares;

5. La Constitución Federal como Local, consagran los derechos sociales e individuales de las personas, estableciendo como prioridad el combate a la pobreza y proporcionando igualdad de oportunidades, a través de la implementación de políticas públicas que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de los mexiquenses; así como su derecho a la información;
6. La integración de padrones de las personas beneficiarias, es parte fundamental de la transparencia y la rendición de cuentas de los programas y/o acciones de desarrollo social, toda vez que contienen información sobre el tipo de apoyo que reciben y la periodicidad para atender sus carencias sociales, de conformidad con lo que establece el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Asimismo, la información que contiene el Padrón Único de Personas Beneficiarias, corresponde a datos personales, deberá de ser publicado conforme a lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para el caso de solicitudes de información, solo se proporcionará lo establecido en el artículo de referencia;
7. Es necesario contar con un esquema uniforme, que permita a cada ejecutor de los programas y/o acciones de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, integrar y actualizar sus padrones de personas beneficiarias;
8. A fin de propiciar el desarrollo de políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de los apoyos que proporciona el Gobierno del Estado de México, así como transparentar y rendir cuentas a la ciudadanía, es necesario establecer un sistema que contenga información de manera integral de las personas beneficiarias y unidades responsables sobre los programas y/o acciones que otorga el Gobierno Estatal;
9. El proyecto de regulación tiene como objetivo establecer las disposiciones para la integración y actualización de los padrones de las personas beneficiarias de los programas y/o acciones de desarrollo social, que ejecuten las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, precisando la estructura de los datos para su homologación, estandarización e integración, así como de la administración y resguardo del Padrón Único de Personas Beneficiarias; y

10 Mediante oficio 21100002S/046/2022 la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría), validó el proyecto de regulación.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

## RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes como son la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México y el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.
2. Los Lineamientos representan la única normativa que las sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la Exención de las Reglas de Operación para solicitar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 36597351

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
Firma	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-01-21T19:57:08Z / 2022-01-21T13:57:08-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	72 7f e4 e4 1e 3b a2 92 8c fd f2 d4 90 6f 05 b3 89 76 97 f4 24 18 11 d9 de df b0 65 99 13 c0 6e 8b cc c8 7e ba bb 91 cf f3 69 2f 83 d3 71 70 32 55 a4 4e 64 71 2d 1f 9a fa de f6 53 1f 81 8f 30 1b 9a 51 0b e7 53 2b c6 86 83 ad 4f 1e be ad 0c e2 f8 e4 17 50 f7 bb de 8d 55 79 ac 50 5d 26 b3 7d 09 1c 40 6f 75 68 bf 8b 93 d5 2a f6 04 0c f7 53 54 c1 f0 9c 79 da 95 0f 11 94 d8 3a eb 57 b4 dd d9 02 21 8b c9 90 d7 1e 78 8d e3 c6 ee d7 01 fc cd 7f 78 44 98 d1 f8 63 9f e0 fe b9 1c 4a 9c 49 80 74 fd cc 9d 6b ca b5 64 2b 4a 86 48 47 8b d7 08 a8 10 a1 ea 5e f6 eb d4 3a 87 f2 5b 46 d1 ea e4 50 44 81 d3 bc 44 25 68 e3 bd 26 8c 3e 0a 9f 82 bf c5 d0 c7 5a 84 1b 92 90 82 38 ba 45 ba 29 50 ff 02 38 08 db 9d ba 28 90 53 0a 92 d6 72 84 1b 5f ca 50 24 b6 71 20 a3 da cf 3b af c0 3c			
OCSP	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-01-21T19:57:08Z / 2022-01-21T13:57:08-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
TSP	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-01-21T19:57:08Z / 2022-01-21T13:57:08-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	5488202			
	<b>Datos estampillados:</b>	CC5DC23966DC2A1867EE38E290AE43B8E1B0BB88			